



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 5 de julio de 2022

COMUNICACION N°2022/134

Ref: INTERMEDIARIOS DE VALORES - CUSTODIA DE VALORES MOBILIARIOS CORREDOR DE BOLSA S.A. y UNITED BROKER S.A. AGENTE DE VALORES - Intervención preventiva con suspensión de actividades.-

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 4 de julio de 2022, el Directorio del Banco Central del Uruguay, adoptó la siguiente resolución:

- 1) Intervenir preventivamente con suspensión de actividades a Custodia de Valores Mobiliarios Corredor de Bolsa S.A. y a United Brokers S.A. Agente de Valores, a partir del 5 de julio de 2022.
- 2) Designar interventor de ambas empresas a la Bolsa de Valores de Montevideo S.A.
- 3) Establecer que la representación de las entidades intervenidas deberá ser ejercida en forma conjunta por sus autoridades estatutarias y el interventor, incluida la totalidad de las operaciones comerciales.
- 4) Encomendar a la Superintendencia de Servicios Financieros la notificación a Custodia de Valores Mobiliarios Corredor de Bolsa S.A. y a United Brokers S.A. Agente de Valores lo dispuesto en numerales 1), 2) y 3) precedentes.
- 5) Encomendar a la Superintendencia de Servicios Financieros la emisión de una Comunicación, dando cuenta de lo resuelto.
- 6) Encomendar al Superintendente de Servicios Financieros, o quien lo sustituya en caso de ausencia temporal, la determinación de las operaciones que deban ir quedando exceptuadas de la suspensión de actividades dispuesta, en la medida que las mismas no afecten la finalidad de protección de los intereses que persigue la presente resolución, así como establecer otras condiciones para la realización de las operaciones requeridas para la protección de los intereses de los clientes.

JUAN PEDRO CANTERA

Superintendente de Servicios Financieros

Exp. 2022-50-1-01151